

RESOLUCION NUMERO 077 DE 2024 DEL 12 DE DICIEMBRE
DE 2024



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRESTACIONES SOCIALES Y
CESANTÍAS DEFINITIVAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CALDAS ANTIOQUIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El presidente del honorable concejo municipal de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora **DANIELA VALENCIA ZAPATA**, identificada con CC No. **1026141282**, fue elegida para ejercer el cargo como secretario general del Concejo Municipal de Caldas, Antioquia para el periodo legal correspondiente al año 2024.

Que, el cargo de secretaria general del Concejo Municipal es de periodo fijo de un año, comprendido entre el primero (14) de febrero y hasta el 31 de diciembre.

Que, la señora **DANIELA VALENCIA ZAPATA** ejerció como secretario general del Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, desde 014 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, es obligación de esta Corporación pagar las prestaciones sociales que se le adeudan y que son establecidas por Ley.

Que, la base salarial de la liquidación se tomará teniendo en cuenta la asignación básica mensual de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.456.933)**.

Que, los empleados públicos de cualquier nivel tienen derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de **VACACIONES** remuneradas conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 y para su liquidación se tendrán en cuenta los factores salariales señalados en el artículo 17 del mismo decreto.

Que, teniendo en cuenta que el cargo de la Secretaria General del Concejo es de periodo fijo y su vinculación finaliza el 31 de diciembre de 2024, es necesario reconocer las vacaciones compensadas en dinero al funcionario.

Que, de acuerdo a lo anterior, la **COMPENSACIÓN EN DINERO DE LAS VACACIONES** del

RESOLUCION NUMERO 077 DE 2024 DEL 12 DE DICIEMBRE
DE 2024



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS DEFINITIVAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Secretario General del Concejo, correspondientes a la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.652.085) M/CTE.**

Que los empleados públicos de cualquier nivel tienen derecho al reconocimiento de una **PRIMA DE VACACIONES** en los términos de los Decretos-Ley 174 y 230 de 1975 que se continúa reconociendo en virtud a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 1045 de 1978 y para su liquidación se tendrán en cuenta los factores salariales señalados en el artículo 17 del mismo decreto. Así mismo, su reconocimiento es obligatorio aun cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, de acuerdo a lo anterior, la **PRIMA DE VACACIONES** proporcional de la Secretaria General del Concejo correspondiente a la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.652.085) M/CTE.**

Que, los empleados públicos del nivel territorial tienen derecho al reconocimiento y pago de una **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN** por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

Que, de acuerdo a lo anterior, la **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN** proporcional de la Secretaria General del Concejo correspondiente a la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$555.128) M/CTE.**

Que mediante el Decreto 2418 de 2015 el Gobierno Nacional reguló la **BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS** para los empleados públicos del nivel territorial.

Que, de acuerdo a lo anterior, la **BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS** del Secretaria General del Concejo correspondiente a la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.914.420) M/CTE.**

Que, mediante decreto 1045 de 1978, artículo 5 y 45 fue creada la liquidación anual del **AUXILIO**

RESOLUCION NUMERO 077 DE 2024 DEL 12 DE DICIEMBRE
DE 2024



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRESTACIONES SOCIALES Y CESANTÍAS DEFINITIVAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DE CESANTÍAS para los empleados públicos; además el decreto 116 de 1976 en su artículo 1° define el pago de intereses a las cesantías causadas.

Que, en consecuencia, el valor a liquidar por concepto de **AUXILIO DE CESANTÍAS** es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$10.499.498) M/CTE**, e Intereses de las mismas **UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.109.447) M/CTE**.

Que, el Secretario General tiene derecho a una prima de navidad producto de la Doceava, equivalente a **NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$917.209) M/CTE**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese la señora **DANIELA VALENCIA ZAPATA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1026141282**, el valor correspondiente a la liquidación definitiva de sus prestaciones sociales por el período laborado del primero (14) de febrero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 en el cargo de Secretario General del Concejo, por la suma de **VENTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$25.299.872)**, según el siguiente pormenor:

No.	CONCEPTO DE PAGO	VALOR A PAGAR
1	Bonificación especial por Servicios prestados	\$ 2.914.420
3	Prima de Navidad	\$ 917.209
5	Prima de Vacaciones	\$ 4.652.085
7	Aporte de Cesantías	\$ 10.499.498
9	Intereses a las Cesantías	\$ 1.109.447
11	Vacaciones Concejo	\$ 4.652.085
13	Bonificación especial por Recreación	\$ 555.128
VALOR TOTAL A PAGAR		\$ 25.299.872

ARTÍCULO SEGUNDO. Copia de la presente resolución será entregada a la Secretaría de

RESOLUCION NUMERO 077 DE 2024 DEL 12 DE DICIEMBRE
DE 2024



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRESTACIONES SOCIALES Y
CESANTÍAS DEFINITIVAS DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CALDAS ANTIOQUIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Hacienda y Servicios Administrativos, para que se sirva realizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. El gasto que ocasione este reconocimiento se hará según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1905, de conformidad con el Acuerdo 006 de noviembre de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024”

ARTICULO CUARTO. Enterar al Secretario General del Concejo que, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de ésta resolución, puede interponer recurso de reposición, indicando el motivo de la inconformidad de la liquidación de haber lugar a ello.

Dada en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia, el día 12 de diciembre de 2022

LUIS HERNANDO YEPES TORRES

Presidente.

ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO

Vicepresidente Primero

YENIFER RESTREPO HENAO

Vicepresidenta Segunda